

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de febrero de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramitó la contratación de los trabajos de remodelación de la planta baja del edificio sito en la calle Lavalle N° 1268 de esta Capital; y

Considerando:

Que mediante resolución N° 1137/89 se aprobó la Contratación directa N° 17/89, efectuada a tal objeto, resultando las adjudicatarias las firmas "INGENIERO ARISTIDES R. BONALDI" y "NADINCO S. A." (en forma conjunta y solidaria), de acuerdo a su oferta obrante a fs. 761/1004 y 1185 por el importe total de AUSTRALES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (A 59.874.370,81), autorizándose a la Dirección General de Arquitectura y Servicios -por conducto de la Prosecretaría de Arquitectura- a formular y suscribir -"ad-referendum" de este Tribunal- el respectivo Contrato de Obra Pública.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo manifestado por la Prosecretaría de Arquitectura a fs. 1261/62,

SE RESUELVE:

Aprobar el contrato de Obra Pública obrante a fs. 1256/57 de las presentes actuaciones, suscripto por el Prosecretario Jefe del Departamento de Arquitectura y los Ingenieros Aristides R. Bonaldi y Víctor M. Karasik, en representación de las firmas adjudicatarias.-

Regístrese, hágase saber a la Prose-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

cretaría de Arquitectura y a la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

De Muela
REGISTRO DE INMUEBLES JUDICIALES